



jsk/sic
S.92ª /368ª

Oficio N° 15.979

VALPARAÍSO, 28 de octubre de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado en general el proyecto de ley que modifica la ley N°18.603, orgánica constitucional de los Partidos Políticos, para exigirles a éstos renunciar expresamente al uso, propugnación o incitación a la violencia como método de acción política, correspondiente al boletín N° 13066-06.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 92 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**



Indicaciones formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N°18.603, orgánica constitucional de los Partidos Políticos, para exigirles a éstos renunciar expresamente al uso, propugnación o incitación a la violencia como método de acción política.

Boletín N° 13066-06

AL ARTÍCULO ÚNICO

1) De las diputadas Joanna Pérez Olea y Marcela Hernando Pérez:

Para modificar el numeral 1), agregando un inciso quinto a continuación del inciso cuarto nuevo, del siguiente tenor:

“Se entenderá que ejerce violencia el que públicamente o a través de cualquier medio apto para su difusión pública, incitare directamente a la violencia física en contra de un grupo de personas o de un miembro de tal grupo, basado en etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología, opinión o afiliación política o deportiva, religión o creencia, visión filosófica, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, trabajo que realiza, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.”.
